

## **Multiculturalismo da Europa ao Brasil: Medio Ambiente y Pueblos Indígenas Brasileños**

Multiculturalism from Europe to Brazil: Environment and Brazilian Indigenous Peoples

ÁNGELA FIGUERUELO BURRIEZA<sup>1</sup>  
Universidad de Salamanca

MARLEI ÂNGELA RIBEIRO DOS SANTOS<sup>2</sup>  
Universidade do Oeste de Santa Catarina

THAÍS JANAINA WENCZENOVICZ<sup>3</sup>  
Universidade Estadual do Rio Grande do Sul

**Resumen:** lo estudio busca contribuir al debate acerca del clima y justicia social, resaltando la importancia de valorar a las comunidades indígenas como agentes fundamentales en la construcción de un futuro sostenible y equitativo. El escrito se divide en cuatro partes: Medio Ambiente, Derechos Sociales Fundamentales de Europa a Brasil y Cuestiones Indígenas en Brasil; Derechos Indígenas a la Tierra en Brasil: Desafíos en la Lucha por la Preservación Ambiental para el Mundo; Crisis climática y justicia de género son agendas jurídicas y sociales de Europa a Brasil: los pueblos indígenas y los desafíos en la lucha por el medio ambiente; De Europa a Brasil Movimiento de medidas y estándares a favor del medio ambiente: la urgencia climática. La preservación del medio ambiente es esencial para la supervivencia física y cultural de los Pueblos Indígenas, por lo que la cuestión de la demarcación de tierras Indígenas es un tema de reivindicación histórica en Brasil. Para este análisis se adopta el marco teórico de las Epistemologías del Sur a través de un pensamiento crítico que busca deconstruir paradigmas eurocéntricos y dar visibilidad a los conocimientos y experiencias del Sur Global.

**Palabras-clave:** interculturalidad; medio ambiente; multiculturalismo; pueblos indígenas brasileños.

**Abstract:** This study seeks to contribute to the debate on climate and social justice, highlighting the importance of valuing Indigenous communities as fundamental agents in building a sustainable and equitable future. The paper is divided into four parts: Environment, Fundamental Social Rights from Europe to Brazil, and Indigenous Issues in Brazil; Indigenous Land Rights in Brazil: Challenges in the Struggle for Environmental Preservation for the World; Climate Crisis and Gender Justice as Legal and Social Agendas from Europe to Brazil: Indigenous Peoples and the Challenges in the Struggle for the Environment; From Europe to Brazil: Movement of Measures and Standards in Favor of the Environment: The Climate Urgency. Environmental preservation is essential for the physical and cultural survival of Indigenous Peoples, making the demarcation of Indigenous lands a matter of historical vindication in Brazil. This analysis adopts the theoretical framework of Epistemologies of the South through critical thinking that seeks to deconstruct Eurocentric paradigms and give visibility to the knowledge and experiences of the Global South.

**Keywords:** interculturality; environment; multiculturalism; brazilian indigenous peoples.

## **INTRODUCCIÓN**

<sup>1</sup> Catedrática em Direito Constitucional, Universidade de Salamanca, Espanha. Email: [anfi@usal.es](mailto:anfi@usal.es)

<sup>2</sup> Docente na Universidade do Oeste de Santa Catarina, Brasil. Email: [marlei.ange.adv@hotmail.com](mailto:marlei.ange.adv@hotmail.com)

<sup>3</sup> Docente Titular na Universidade Estadual do Rio Grande do Sul, Brasil. Email: [t.wencze@terra.com.br](mailto:t.wencze@terra.com.br)

La preservación ambiental es un factor esencial para la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas de Brasil cuya relación con la tierra trasciende el aspecto territorial y se configura como un elemento central de identidad y forma de vida y además concierne a toda la humanidad en relación con la preservación del Medio Ambiente. En Brasil, la lucha por la demarcación de las tierras indígenas es una demanda histórica, directamente vinculada a la protección de los ecosistemas y el mantenimiento de la biodiversidad. Sin embargo, este tema no se limita al contexto nacional, sino que es parte de un debate global que involucra la justicia climática, los derechos humanos y la sostenibilidad. La emergencia climática ha impulsado la necesidad de producir políticas ambientales y sociales, haciendo que este tema esté cada vez más presente tanto en Europa como en Brasil.

En este escenario, la crisis climática no solo amenaza los territorios indígenas en términos de recursos naturales, sino que también intensifica las desigualdades estructurales, afectando especialmente a las mujeres y a grupos históricamente marginados. Así, la justicia de género emerge como una cuestión transversal a la lucha ambiental, destacando la interdependencia entre el medio ambiente, los derechos sociales y la equidad en el contexto multicultural desde Europa hasta Brasil. Frente a estos desafíos, es necesario analizar las formas de resistencia de los pueblos indígenas y los obstáculos enfrentados para garantizar sus derechos, considerando las influencias políticas y económicas de una ideología del Colonialismo<sup>4</sup> patriarcal reafirmada por la Colonialidad<sup>5</sup> que hacen inviable la efectividad de la protección de los derechos multiculturales y de género. Para este análisis se adopta el marco

---

<sup>4</sup> El colonialismo denota la relación política y económica de soberanía de un pueblo sobre otro pueblo. El colonialismo impone el concepto de raza dominante, privando de derechos colectivos e individuales, culminando en el silenciamiento y resignificación de pueblos y culturas, estableciendo una estandarización de la modernidad en la evolución global. El colonialismo precede a la Colonialidad. MALDONADO-TORRES, Nelson. Sobre la Colonialidad del Ser: aportes al desarrollo de un concepto. En: CASTRO-GÓMEZ, S.; GROSFOGUEL, R. (Eds.) **El giro decolonial: Reflexiones para una mayor diversidad epistémica en el capitalismo global**. Bogotá: Universidad Javeriana-Instituto Pensar, Universidad Central-IESCO, Siglo del Hombre Editores, 2007. p. 127-167.

<sup>5</sup> La Colonialidad se refiere al patrón de poder que surgió como resultado del colonialismo moderno, en el que el trabajo, el conocimiento, la autoridad y las relaciones intersubjetivas se articulan mediante el mercado capitalista global y la concepción de raza. La Colonialidad refuerza el trabajo realizado por el colonialismo. MALDONADO-TORRES, Nelson. Sobre la Colonialidad del Ser: aportes al desarrollo de un concepto. En: CASTRO-GÓMEZ, S.; GROSFOGUEL, R. (Eds.) **El giro decolonial: Reflexiones para una mayor diversidad epistémica en el capitalismo global**. Bogotá: Universidad Javeriana-Instituto Pensar, Universidad Central-IESCO, Siglo del Hombre Editores, 2007. p. 127-167.

teórico de las Epistemologías del Sur<sup>6</sup> a través de un pensamiento crítico que busca deconstruir paradigmas eurocéntricos y dar visibilidad a los conocimientos y experiencias del Sur Global. Este enfoque nos permite entender la lucha de los pueblos indígenas y la preservación del medio ambiente como parte de una resistencia histórica contra los modelos de desarrollo depredadores hegemónicos.

De esta manera, este estudio busca contribuir al debate sobre clima y justicia social, resaltando la importancia de valorar a las comunidades indígenas como agentes fundamentales en la construcción de un futuro sostenible y equitativo. El escrito se divide en cuatro partes: Medio Ambiente, Derechos Sociales Fundamentales de Europa a Brasil y Cuestiones Indígenas en Brasil; Derechos Indígenas a la Tierra en Brasil: Desafíos en la Lucha por la Preservación Ambiental para el Mundo; Crisis climática y justicia de género son agendas jurídicas y sociales de Europa a Brasil: los pueblos indígenas y los desafíos en la lucha por el medio ambiente; De Europa a Brasil Movimiento de medidas y estándares a favor del medio ambiente: la urgencia climática. La preservación del medio ambiente es esencial para la supervivencia física y cultural de los Pueblos Indígenas, por lo que la cuestión de la demarcación de tierras Indígenas es un tema de reivindicación histórica en Brasil.

El tema es relevante por la emergencia climática y es un tema de la agenda social y jurídica desde Europa hasta Brasil, en línea transversal con otros temas con efectos nocivos como el agravamiento de las cuestiones de género. El tema se aborda desde la base teórica de las Epistemologías del Sur, un marco teórico que tiene como objetivo deconstruir paradigmas eurocéntricos y darle voz al Sur Global para la existencia humana y cultural. Epistemologías del Sur está integrada por autores como: Aníbal Quijano, Nelson Maldonado-Torres, Henrique Dussel, Walter Mignolo, Boaventura de Souza Santos y Edgardo Lander contribuyen a este movimiento epistemológico, ofreciendo un enfoque crítico que valora el conocimiento producido por pueblos históricamente marginados. Ante esto, se vuelve relevante discutir la interconexión entre multiculturalismo, espiritualidad indígena y Medio Ambiente en Brasil.

---

<sup>6</sup> Epistemologías del Sur es una metáfora del sufrimiento, la exclusión y el silenciamiento de pueblos y culturas que han sido dominados a lo largo del tiempo por el colonialismo y el movimiento capitalista. MENESES, María Paula Meneses; SANTOS, Boaventura de Sousa. **Epistemologias do Sul**. Coimbra: Almedina, 2009. Disponible en: <https://www.icict.fiocruz.br/sites/www.icict.fiocruz.br/files/Epistemologias%20do%20Sul.pdf>. Consultado: 10 de marzo. 2025.

Los Pueblos Indígenas desempeñan un papel esencial como guardianes del medio ambiente, y su lucha por preservar los territorios tradicionales no sólo beneficia a sus comunidades, sino también al equilibrio ecológico global. Analizando la cultura jurídica brasileña bajo la trayectoria colonial y la crisis climática emergente en Brasil y el mundo, así como el ordenamiento jurídico y las leyes ambientales, el Medio Ambiente es reconocido por la Constitución de la República Federativa de Brasil de 1988 (CF/1988) como un bien fundamental en el artículo 225<sup>7</sup>, y por la legislación como el conjunto de bienes, influencias e interacciones de naturaleza física, química y biológica, que permite, alberga y rige la vida en todos sus formas (art. 3, inciso I, de la Ley n. 6.938/81)<sup>8</sup>.

Por tanto, hay evidencia de un entrelazamiento entre un medio ambiente saludable y la existencia humana. medio ambiente, y cuando se trata de los Pueblos Indígenas en Brasil, la relación es aún más profunda frente a una cultura totalmente ligada a los recursos naturales por la cosmología y la experiencia Indígena. En esta situación, la preservación del Medio Ambiente es fundamental para los Pueblos Indígenas, por lo que las disputas por la demarcación de tierras indígenas son constantes e históricas en Brasil.

El escrito tiene una base teórica de referencias de las Epistemologías del Sur. El grupo de autores de las Epistemologías del Sur está compuesto por intelectuales, con Aníbal Quijano, Nelson Maldonado-Torres, Henrique Dussel, Walter Mignolo, Boaventura Souza Santos, Edgardo Lander, entre otros contemporáneos afiliados a las teorías libertarias de las ideas segregadoras occidentales. Tales estudios promueven un movimiento epistemológico fundamental de argumentación crítica basado en el Sur global. El tema es relevante por las manifestaciones de multiculturalismo en la conexión espiritual indígena y con el Medio Ambiente en Brasil, resultando en beneficio para el mundo como guardianes del medio ambiente.

<sup>7</sup> BRASIL. **Constitución de la República Federativa del Brasil de 1988**. Brasilia: Diario Oficial de la Unión, 5 de octubre de 1988. Proyecto de Ley 490 del 20 de marzo de 2007. Modifica la Ley no. 6.001, de 19 de diciembre de 1973, que establece el Estatuto Indio. Procesamiento de Información, Brasilia, 2021a. Disponible en: <https://www.camara.leg.br/proposicoesWeb/fichadetramitacao?idProposicao=345311>. Consultado el: 8 de marzo de 2025.

<sup>8</sup> BRASIL. **Ley núm. 6.938, de 31 de agosto de 1981**. Establece la Política Nacional Ambiental, sus fines y mecanismos de formulación y aplicación, y dispone otras medidas. Brasilia: Diario Oficial de la Unión, 31 de agosto de 1981. Disponible en: [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/leis/l6938.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l6938.htm). Consultado el: 8 de marzo de 2025.

## 1 MEDIO AMBIENTE, DERECHOS SOCIALES FUNDAMENTALES DE EUROPA A BRASIL Y CUESTIONES INDÍGENAS EN BRASIL

Así se justifica la relevancia de los Derechos Sociales Fundamentales sobre el Medio Ambiente de Europa para Brasil y las cuestiones indígenas en Brasil. La sociedad brasileña estuvo constituida por la confrontación de culturas/experiencias de los últimos siglos. Las concepciones aceptadas por una parte de la población sobre la vida, el 'buen vivir', para la cultura indígena tienen un significado muy diferente al de la cultura blanca que abarca el capital, propiedad de los desarrollos hegemónicos<sup>9</sup>. La constitución humana brasileña está sujeta a varios factores dependiendo de la ideología de identidad, cultura, color y comunidad. Así, tales factores justifican la legitimidad para otorgar lo que se considera verdad, racionalidad, conocimiento y poder.

Expresamente previstos en el texto constitucional<sup>10</sup>, la vida, la propiedad y el medio ambiente ecológicamente equilibrado son derechos considerados primordiales en varios documentos internacionales, sin embargo, existe un problema en la interpretación exclusiva por parte de miembros de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial vinculados al sistema monojurídico para comprender la existencia de un pluralismo jurídico y social donde la ley debe actuar con justicia en una sociedad multicultural como en Brasil. Los derechos de las personas son consistentes con la igualdad, no permitiendo discriminación por "raza", color, "género", es decir, invalidan las posibilidades de las diferencias. De esta manera, la constitución brasileña y gran parte del sistema jurídico brasileño fueron constituidos por la perspectiva liberal, vinculando el establecimiento del Estado en un sistema monojurídico.

<sup>9</sup> Sobre el tema ver: WENCZENOVICZ, Thaís Janaina; DE MARCO, Cristhian Magnus. Lecciones del 'Buen Vivir: impactos ambientales en las comunidades indígenas en el Brasil contemporáneo. En: REVISTA BRASILEIRA DE DIREITO IMED, v. 14, pág. 198-212, 2018.

<sup>10</sup> BRASIL. Constitución de la República Federativa del Brasil de 1988. Brasilia: Diario Oficial de la Unión, 5 de octubre de 1988. Proyecto de Ley 490 del 20 de marzo de 2007. Modifica la Ley no. 6.001, de 19 de diciembre de 1973, que establece el Estatuto Indio. Procesamiento de Información, Brasilia, 2021a. Disponible en: <https://www.camara.leg.br/proposicoesWeb/fichadetramitacao?idProposicao=345311>. Consultado el: 8 de marzo de 2025.

Ante esto, a pesar de que Brasil reconoce a los pueblos indígenas y sus derechos a vivir de acuerdo con sus diversificados “usos, costumbres y tradiciones” (art. 231, §1º, CF/88)<sup>11</sup>, este colectivo sufre graves violaciones desde hace años y cada día que pasa el escenario persiste. Considerando que la igualdad integra el todo, la noción que incorpora lo colectivo, y esto es fundamental para comprender la lógica, los conocimientos, las memorias y las personalidades indígenas, especialmente en lo que respecta a la vida, la muerte, la propiedad y el Medio Ambiente. Respecto a la personalidad de los individuos y del cuerpo social, Le Breton la describe de la siguiente manera:

La comprensión de la corporalidad humana como fenómeno social y cultural, motivo simbólico, objeto de representaciones e imaginarios. Sugiere que las acciones que tejen el tejido de la vida cotidiana, desde las más fútiles o menos concretas hasta las que ocurren en la escena pública, involucran la mediación de la corporalidad; se debió simplemente a la actividad perceptiva que el hombre desarrolla en cada momento y que le permite ver, oír, saborear, sentir, tocar y, así, colocar significados precisos en el mundo que lo rodea.<sup>12</sup>

Debido a la noción de construcción de significados sobre el mundo que rodea a los individuos, a partir de la perspectiva de la comunidad indígena, es necesario abandonar conceptos modernos, entendiendo las ambivalencias y múltiples diferencias<sup>13</sup>. La personalidad e identidad indígena es diferente de la noción capitalista hegemónica. La cosmovisión indígena se compone de grandeza cultural espiritual, natural y hereditaria. Las relaciones de identidad de la cultura blanca están formadas por sistemas estructurales que dan como resultado identidades. En la cultura indígena, las costumbres y la organización social y la percepción de los individuos como comunidad se mantienen y ancestrales a través de abundantes intercambios en una cadena continua de conocimientos y enseñanzas<sup>14</sup> desde los mayores hasta los más jóvenes.

<sup>11</sup> BRASIL. **Constitución de la República Federativa del Brasil de 1988**. Brasilia: Diario Oficial de la Unión, 5 de octubre de 1988. Proyecto de Ley 490 del 20 de marzo de 2007. Modifica la Ley no. 6.001, de 19 de diciembre de 1973, que establece el Estatuto Indio. Procesamiento de Información, Brasilia, 2021a. Disponible en: <https://www.camara.leg.br/proposicoesWeb/fichadetramitacao?idProposicao=345311>. Consultado el: 8 de marzo de 2025.

<sup>12</sup> LE BRETON, David. **La Sociología Del Cuerpo**. 2da ed. Petrópolis, RJ: Vozes, 2007.

<sup>13</sup> BAUMAN, Zygmund. **Modernidad Y Ambivalencia**. Río de Janeiro: Jorge Zagar, 1999.

<sup>14</sup> Enseñanza es un término creado por Léa das Graças Camargos Anastasiou en 1994 que pretende referirse a una práctica social, compleja y crítica, en la educación entre profesor y alumno, "que abarca tanto la acción de enseñar como la de aprender", ya sea en el aula o no. ANASTASIOU, LGC; ALVES, L. P. (Org.) **Procesos de enseñanza**

La personalidad se crea a través de la construcción y desarrollo del acto de aprendizaje como colectivo para la tierra y el Medio Ambiente, esto conforma el universo Indígena. La alteridad delinea las relaciones entre parientes, etnias, plantas, tierras, muerte del cuerpo, ascendencia y espiritualidad. Representado por la continuación de los procesos que sufre el cuerpo. Bien lo expresa Viveiros de Castro: La muerte real es sólo un caso más violento, desde cierto punto de vista, dentro de las muchas muertes y resurrecciones a las que una persona se somete y se someterá<sup>15</sup>. Según las ontologías indígenas, la noción del Medio Ambiente como colectivo no es exclusiva del ser humano, existe una relación entre el individuo perteneciente a la comunidad que se compone de elementos materiales e inmateriales, donde los cuerpos tienen una formación sucesiva. Ciertamente, las nociones indígenas de cuerpo y personalidad no son las mismas que las de la sociedad occidental fundada sobre bases hegemónicas exclusivamente biológicas. Las etapas civilizacionales de la individualidad y la modernidad son completamente diferentes de la humanidad indígena, que está interconectada con la colectividad y el parentesco.

Junto a estos análisis, es fundamental abordar la narrativa histórica y legislativa de los pueblos tradicionales de Brasil, remontándose al año 1500, cuando la colonización y el proceso de personificación del Estado, engendrado por el colonialismo, el capitalismo y el patriarcado, así como por el proceso de reafirmación por la Colonialidad de la ideología previamente implementada por el colonialismo. Previo a la invasión del territorio hoy llamado Brasil, el territorio estaba habitado por pueblos Indígenas, sin embargo, con la ocupación europea, la ideología hegemónica europea estableció la ideología hegemónica a través del Colonialismo con la erradicación de las identidades y derechos Indígenas. Como resultado, el colonialismo, a través del poder y la institución de estándares y clasificaciones raciales, deslegitimó los conocimientos y prácticas locales e indígenas, especificando y diferenciando a los colonizadores y las personas que serían colonizadas<sup>16</sup>.

---

**en la universidad: supuestos para las estrategias de trabajo presencial.** 5. ed. Joinville, SC: UNIVILLE, 2005, p. 15.

<sup>15</sup> VIVEIROS DE CASTRO, Eduardo. Araweté: **Los Dioses Caníbales**. Río de Janeiro: Jorge Zahar, 1986.

<sup>16</sup> QUIJANO, Aníbal. **Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina**. En: La colonialidad del conocimiento: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales – CLACSO, 2005. Disponible en: [http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/sur-sur/20100624103322/12\\_Quijano.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/sur-sur/20100624103322/12_Quijano.pdf). Consultado el: 8 de marzo de 2025.

El contexto colonial se estableció por la violencia, la explotación de la tierra y el trabajo esclavo e indígena, por la ocurrencia de muchas muertes entre la comunidad indígena local. Tales explotaciones y opresiones ayudaron a fortalecer las clases sociales, los fenotipos raciales y las brutales relaciones de poder, todo ello cómplice del capitalismo colonial/moderno. El capitalismo fue estabilizado por el patrón global, reforzado hasta la época contemporánea por la Colonialidad, que garantiza y certifica las clasificaciones sociales, raciales, regionales y de género, que son implementadas en los campos de la existencia humana por la ideología implementada desde el período Colonial. El Colonialismo es responsable de la estructura territorial, sociopolítica (cuerpos, identidades y tierras como propiedades) que hoy reproduce ampliamente la Colonialidad, produciendo violencia a través de negaciones individuales y colectivas. Asimismo, el capitalismo consagrado por la idea de modernidad (superior y racional) naturaliza todos los instrumentos y acciones que promueven la sublateralización en la preservación del poder.

Brasil tiene un camino constitucional compuesto por siete constituciones. En 1973 se publicó el Estatuto del Indio (Ley n. 6.001, de 19 de diciembre de 1973) que reconocía al colectivo de manera superficial y no esencial debido a la composición del cuerpo, comunidad y experiencia indígena vinculada al medio natural. Sólo con la promulgación de la Constitución Federal de 1988, el precepto integracionista fue formalmente superado con el reconocimiento de las tierras tradicionalmente ocupadas por los pueblos indígenas, sus usos, costumbres y tradiciones<sup>17</sup>. Llama la atención que a pesar del reconocimiento, se expresa en el texto constitucional que el territorio, aunque sea Indígena, es propiedad de la Unión, teniendo estos Pueblos sólo derecho de usufructo y posesión (art. 231, § 2, CF/88). La CF/88 también determinó que la Unión era responsable de demarcar las tierras indígenas (art. 231) y garantizar los derechos de los Pueblos Indígenas (art. 232)<sup>18</sup>.

<sup>17</sup> BRASIL. **Constitución de la República Federativa del Brasil de 1988**. Brasilia: Diario Oficial de la Unión, 5 de octubre de 1988. Proyecto de Ley 490 del 20 de marzo de 2007. Modifica la Ley no. 6.001, de 19 de diciembre de 1973, que establece el Estatuto Indio. Procesamiento de Información, Brasilia, 2021a. Disponible en: <https://www.camara.leg.br/proposicoesWeb/fichadetramitacao?idProposicao=345311>. Consultado el: 8 de marzo de 2025.

<sup>18</sup> BRASIL. **Constitución de la República Federativa del Brasil de 1988**. Brasilia: Diario Oficial de la Unión, 5 de octubre de 1988. Proyecto de Ley 490 del 20 de marzo de 2007. Modifica la Ley no. 6.001, de 19 de diciembre de 1973, que establece el Estatuto Indio. Procesamiento de Información, Brasilia, 2021a. Disponible en: <https://www.camara.leg.br/proposicoesWeb/fichadetramitacao?idProposicao=345311>. Consultado el: 8 de marzo de 2025.

## 2 DERECHOS TERRITORIALES INDÍGENAS EN BRASIL: DESAFÍOS EN LA LUCHA POR LA PRESERVACIÓN AMBIENTAL PARA EL MUNDO

En cuanto a las tierras indígenas (TI) en Brasil, suman 724 áreas y ocupan una superficie de 117.377.553 hectáreas (1.173.776 km<sup>2</sup>), totalizando una tasa del 13,8% en todo Brasil. La mayoría de ellos se encuentran en la Amazonía Legal, alrededor del 98,25% y el 1,75% restante se ubica en el Noreste, Sudeste, Sur y los Estados de Mato Grosso do Sul y Goiás<sup>19</sup>. Actualmente, las tierras indígenas se pueden clasificar como: a) identificadas/con uso restringido a tierras no indígenas (número de TI 120); b) identificados (número de TI 44); c) declarado (número de TI 73); d) reservado/aprobado (número de TI 487)<sup>20</sup>.

Dependiendo de la situación descrita anteriormente, la tierra está en proceso de regulación y la (de)territorialización de las comunidades indígenas resulta en diversos efectos nocivos para las comunidades indígenas en Brasil. Responsables de proteger gran parte del patrimonio forestal mundial y de la capacidad de almacenamiento de más de 293 gigatoneladas de carbono, 1/3 de las TI en 64 países se encuentran amenazadas por no realizar la debida demarcación<sup>21</sup>. Para el año 2016, los cambios en la superficie terrestre del planeta, a través de la acción humana, alcanzaron el 95%, y ante este escenario, las TI son espacios donde se preserva el equilibrio climático, respetando la naturaleza<sup>22</sup>. Brasil actualmente reserva solo el 13,8% del territorio para los Pueblos Indígenas, esta porción de tierra es la más preservada en

<sup>19</sup> ISA. Instituto Socioambiental. **Ubicación y extensión de los TI.** Página modificada por última vez el 25 de enero de 2021. Disponible en: [https://pib.socioambiental.org/pt/Localiza%C3%A7%C3%A3o\\_e\\_extens%C3%A3o\\_das\\_TIs#:~:text=A%20mai or%20parte%20das%20TIs,Grosso%20do%20Sul%20e%20Goi%C3%A1s](https://pib.socioambiental.org/pt/Localiza%C3%A7%C3%A3o_e_extens%C3%A3o_das_TIs#:~:text=A%20mai or%20parte%20das%20TIs,Grosso%20do%20Sul%20e%20Goi%C3%A1s). Consultado el: 8 de marzo de 2025.

<sup>20</sup> ISA. Instituto Socioambiental. **Situación jurídica de las TI en Brasil hoy.** Página actualizada el 12 de agosto de 2021. Disponible en: [https://pib.socioambiental.org/pt/Situa%C3%A7%C3%A3o\\_jur%C3%A3o\\_das\\_TIs\\_no\\_Brasil\\_hoje#Situa.C3.A7.C3.A3o\\_das\\_TIs\\_no\\_Brasil](https://pib.socioambiental.org/pt/Situa%C3%A7%C3%A3o_jur%C3%A3o_das_TIs_no_Brasil_hoje#Situa.C3.A7.C3.A3o_das_TIs_no_Brasil). Consultado el: 8 de marzo de 2025.

<sup>21</sup> CLARA. Alianza por los Derechos y la Ambición Climática y la Tierra. Caminos perdidos hacia 1,5°C: el papel del sector terrestre en una acción climática ambiciosa. Octubre de 2018. Disponible en: [https://static1.squarespace.com/static/610ffde0dd5c39015edc6873/t/614941978e904e3e3f260db3/1632190875859/MissingPathwaysCLARAexecsumm\\_2018.pdf](https://static1.squarespace.com/static/610ffde0dd5c39015edc6873/t/614941978e904e3e3f260db3/1632190875859/MissingPathwaysCLARAexecsumm_2018.pdf). Consultado el: 8 de marzo de 2025.

<sup>22</sup> LEPAN, Nicolás. **Este mapa muestra el alcance del impacto humano en la superficie de la Tierra.** Capitalista visual; Foro Económico Mundial. Diciembre de 2020. Disponible en: <https://www.weforum.org/agenda/2020/12/visualizing-the-human-impact-on-the-earth-s-surface/>. Consultado el: 8 de marzo.

los últimos 35 años, totalizando menos del 1% de la deforestación de Brasil durante este período<sup>23</sup>.

La principal ocupación del territorio en Brasil sigue siendo el bosque: 59,7%. Sin embargo, este porcentaje se concentra mayoritariamente en la región amazónica. En otras palabras, excluyendo la Amazonía, el retrato de Brasil es muy diferente. En Pampa sólo el 12,5% del territorio está forestado. Casi la mitad (47,8%) está ocupada por la agricultura. En la Mata Atlántica, la superficie agrícola es aún mayor, ocupando dos tercios (66,7%) del bioma. Cerrado (45%) y Caatinga (37,4%) tienen la tercera y cuarta mayor ocupación por actividades agrícolas. El estudio muestra, en un análisis más detallado de la ocupación y uso del suelo en Brasil, que el 66,3% de la vegetación nativa no corresponde necesariamente a áreas preservadas. “Parte de esta vegetación nativa ya está degradada o ya ha sido deforestada y está en proceso de regeneración [...] Por otro lado, los territorios indígenas ya demarcados o en espera de demarcación fueron los que mejor conservaron sus características originales. Menos del 1% de la deforestación en Brasil entre 1985 y 2020 ocurrió en tierras indígenas<sup>24</sup>.

En los últimos años, en Brasil se han producido varios daños ambientales, derivados de la deforestación, la minería y los incendios. De 1985 a 2020, el área quemada suma 150,9 hectáreas, ocurriendo el 83% de estos daños entre julio y octubre de 2020. Asimismo, el 59% de las cuencas sufrieron una reducción de agua. Al mismo tiempo, hubo aumentos significativos en: el 600% del área minera; 300% del área minada ubicada en unidades de conservación; El 50% de la minería se ubica en unidades en tierras indígenas<sup>25</sup>. Los gráficos demuestran información sobre daños al Medio Ambiente:

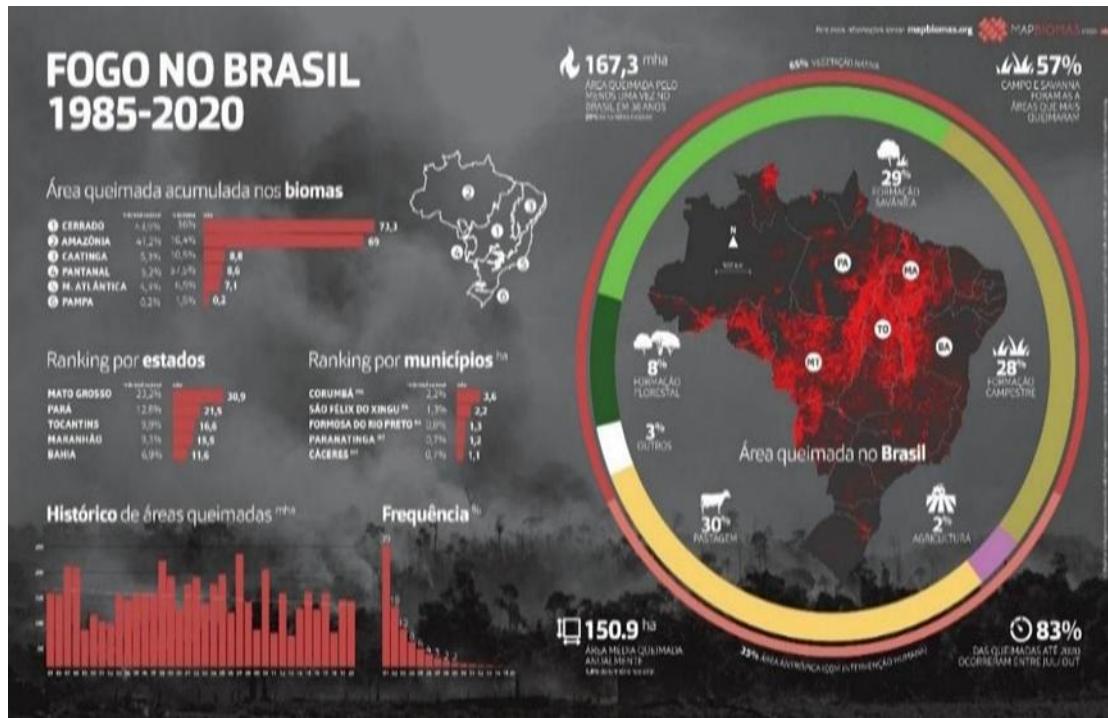
#### Imagen 1 – Incendio en Brasil (1985-2020)<sup>26</sup>

<sup>23</sup> APIB. Articulación de los Pueblos Indígenas de Brasil. **La demarcación como solución a la crisis climática global.** 2021a. Disponible en: <https://apiboficial.org/cop26/>. Consultado el: 8 de marzo de 2025.

<sup>24</sup> MAPBIOMAS. **La Vegetación Nativa Ha Perdido Espacio Frente A La Agricultura En Las Últimas Tres Décadas.** Mapbiomas: agosto de 2021. Disponible en: <https://mapbiomas.org/vegetacao-nativa-perde-espaco-para-a-agropecuaria-nas-ultimas-tres-decadas>. Consultado el: 8 de marzo de 2025.

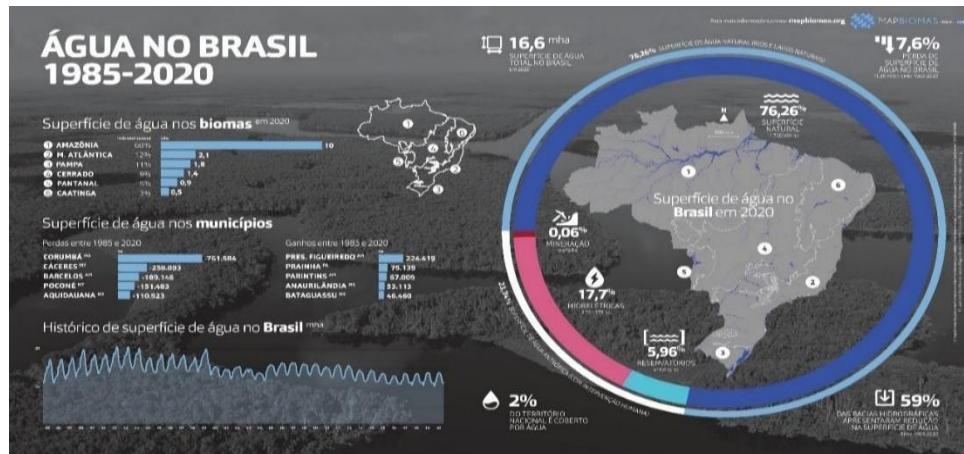
<sup>25</sup> MAPBIOMAS. **La Vegetación Nativa Ha Perdido Espacio Frente A La Agricultura En Las Últimas Tres Décadas.** Mapbiomas: agosto de 2021. Disponible en: <https://mapbiomas.org/vegetacao-nativa-perde-espaco-para-a-agropecuaria-nas-ultimas-tres-decadas>. Consultado el: 8 de marzo de 2025.

<sup>26</sup> MAPBIOMAS. **La Vegetación Nativa Ha Perdido Espacio Frente A La Agricultura En Las Últimas Tres Décadas.** Mapbiomas: agosto de 2021. Disponible en: <https://mapbiomas.org/vegetacao-nativa-perde-espaco-para-a-agropecuaria-nas-ultimas-tres-decadas>. Consultado el: 8 de marzo de 2025.



Fuente: MAPBIOMAS, 2021.

## Imagen 2 – Agua en Brasil (1985-2020)<sup>27</sup>



Fuente: MAPBIOMAS, 2021.

<sup>27</sup> MAPBIOMAS. La Vegetación Nativa Ha Perdido Espacio Frente A La Agricultura En Las Últimas Tres Décadas. Mapbiomas: agosto de 2021. Disponible en: <https://mapbiomas.org/vegetacao-nativa-perde-espaco-para-a-agropecuaria-nas-ultimas-tres-decadas>. Consultado el: 8 de marzo de 2025.

### Imagen 3 – Minería en Brasil (1985-2020)<sup>28</sup>



Fuente: MAPBIOMAS, 2021.

Aunque ya están demarcados, varios territorios indígenas siguen bajo amenazas locales de invasores y del aparato capitalista que aparece en los escaños legislativos. Tales obstáculos, además de entrar en conflicto con la cultura indígena y sus experiencias, hacen inviables las demarcaciones de los TI del Congreso Nacional (CN), como la tesis del marco temporal - que plantea que los indígenas sólo tendrán derecho a disfrutar de las tierras que ocupaban en 1988<sup>29</sup>.

### 3 CRISIS CLIMÁTICA Y JUSTICIA DE GÉNERO SON CUESTIONES JURÍDICAS Y SOCIALES DE EUROPA A BRASIL: LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LOS DESAFÍOS EN LA LUCHA POR EL MEDIO AMBIENTE

La cuestión de la demarcación de tierras indígenas es un problema que ya fue llevado a la Corte Internacional, cuando Brasil fue condenado internacionalmente en 2018, por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) debido al retraso excesivo en el proceso de

<sup>28</sup> MAPBIOMAS. **La Vegetación Nativa Ha Perdido Espacio Frente A La Agricultura En Las Últimas Tres Décadas.** Mapbiomas: agosto de 2021. Disponible en: <https://mapbiomas.org/vegetacao-nativa-perde-espaco-para-a-agropecuaria-nas-ultimas-tres-decadas>. Consultado el: 8 de marzo de 2025.

<sup>29</sup> CÁMARA DE DIPUTADOS. **Proyecto de Ley 2633/2020.** Modifica las Leyes N° 11.952, de 25 de junio de 2009, 14.133, de 1 de abril de 2021 (Ley de Licitaciones y Contratos Administrativos), y 6.015, de 31 de diciembre de 1973, con el fin de ampliar el alcance de la regularización de tierras; y toma otras medidas. Procesamiento de Información, Brasilia, 2021. Disponible en: <https://www.camara.leg.br/proposicoesWeb/fichadetramitacao?idProposicao=2252589>. Consultado el: 8 de marzo de 2025.

demarcación del territorio indígena Xucuru/PE iniciado en 1989<sup>30</sup>. En cuanto a la jurisprudencia nacional, se destaca el caso del norte de Santa Catarina, donde los Pueblos Indígenas Guaraníes se mantuvieron en indecisión respecto de la demarcación de las tierras de Mbiguaçu, Corveta I y II, Rio do Meio, Garuva, Rio Bonito, Reta, Pindoty, Piraí y Tarumã. Los estudios sobre dichas ocupaciones comenzaron en 1996, con una decisión de 2007. La decisión debía ser reafirmada por el Tribunal Regional Federal de la IV Región; por el Tribunal Superior de Justicia; y finalmente por el Tribunal Supremo Federal<sup>31</sup>.

De las preguntas y casos expuestos anteriormente se desprende que la demarcación y posesión de tierras indígenas es uno de los derechos más reclamados por estos pueblos y el más vulnerado por el Estado. La demarcación del territorio indígena no puede verse sólo como un derecho de esta comunidad, sino más bien como una garantía de reconocimiento para ellos y sus identidades, culturas y conocimientos. Esencialmente una garantía para la sociedad brasileña en el mantenimiento de la tierra, la flora y la fauna, además de equilibrar el Medio Ambiente y controlar la crisis climática en el mundo. Es expresa la obligación de las Entidades Federadas de realizar el deslinde en protección de estos pueblos.

Los pueblos indígenas han enfrentado el impacto de la deforestación, la minería, la minería y la no demarcación de tierras indígenas desde la colonización. A pesar de ser un problema conocido desde hace mucho tiempo, sus derechos continúan siendo vulnerados por negligencias no formales, sino materializadas. Por Sônia Guajajara - Ministra de los Pueblos Indígenas de Brasil, habló sobre lo que significa la tierra para los pueblos originarios: "no negociamos derechos territoriales porque la tierra, para nosotros, representa nuestra vida. La Tierra es Madre, y la madre no se puede vender, no se puede negociar. La madre se cuida, la madre se defiende, la madre se protege"<sup>32</sup>.

<sup>30</sup> CIDH. Corte Interamericana de Derechos Humanos. **Caso Pueblo Indígena Xucuru y sus miembros vs. Brasil.** Sentencia de 5 de febrero de 2018. Disponible en: [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_346\\_por.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_346_por.pdf). Consultado el: 8 de marzo de 2025.

<sup>31</sup> MPF. Ministerio Público Federal. **Manual de Jurisprudencia de Derechos Indígenas.** VI Cámara de Coordinación y Revisión, Poblaciones Indígenas y Comunidades Tradicionales. – Brasilia p: MPF, 2019. 920 p. Disponible en: <http://www.mpf.mp.br/atuacao-tematica/CCR6/documentos-e-publicacoes/manual-de-atuacao/manual-de-jurisprudencia-dos-direitos-indigenas.pdf>. Consultado el: 8 de marzo de 2025.

<sup>32</sup> MPF. Ministerio Público Federal. **Manual de Jurisprudencia de Derechos Indígenas.** VI Cámara de Coordinación y Revisión, Poblaciones Indígenas y Comunidades Tradicionales. – Brasilia p: MPF, 2019, p. 69. Disponible en: <http://www.mpf.mp.br/atuacao-tematica/CCR6/documentos-e-publicacoes/manual-de-atuacao/manual-de-jurisprudencia-dos-direitos-indigenas.pdf>. Consultado el: 8 de marzo de 2025.

La movilización indígena ha sido noticia debido a las voces de diferentes etnias y nacionalidades en la lucha contra la deforestación y la crisis climática. Un ejemplo de esta lucha fue la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP26) celebrada en la ciudad de Glasgow, Escocia, entre el 31 de octubre y el 12 de noviembre de 2021<sup>33</sup>. El movimiento indígena estuvo presente haciendo eco de las demandas por sus derechos respecto a la demarcación de tierras Indígenas como preservación del Medio Ambiente en beneficio del futuro del planeta<sup>34</sup>.

Durante la COP26, los pueblos indígenas brasileños denunciaron varias violaciones de derechos que se agravaron con la pandemia de Covid-19<sup>35</sup>. La delegación indígena declaró:

Damos forma y protegemos nuestros biomas al precio de la sangre de millones de familiares. El genocidio de los pueblos originarios, la persecución de los defensores territoriales y la captura ilegal de nuestras tierras es el crimen más grande y extendido que ha producido la humanidad a lo largo de su historia. Este es un delito continuo y presente, que denunciamos en cada instancia que ocupamos. [...] Vayamos a Glasgow para advertir una vez más al mundo, y en esta ocasión aún más en serio: ¡la humanidad está llevando el destino de todos nosotros al caos y a la muerte! Nuestra Madre Tierra está agotada.<sup>36</sup>

Voces indígenas llaman a la Preservación del Medio Ambiente obtenida a través de la gestión y demarcación de territorios para soluciones climáticas. Aún en la COP25, la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) impulsó el movimiento denominado “Sin consulta no hay consentimiento”<sup>37</sup>, con el objetivo de rescatar y

<sup>33</sup> NOTICIAS. COP26: Cobertura especial de Noticias ONU. 2021a. Disponible en: <https://news.un.org/pt/events/cop26>. Consultado el: 8 de marzo de 2025.

<sup>34</sup> APIB. Articulación de los Pueblos Indígenas de Brasil. **Los pueblos indígenas van a la COP26: "No hay solución a la crisis climática sin nosotros"**. APIB: 29 de octubre. 2021. Disponible en: <https://apiboficial.org/2021/10/29/povos-indigenas-vao-a-cop26-nao-ha-solucao-para-crise-climatica-sem-nos/>. Consultado el: 8 de marzo de 2025.

<sup>35</sup> APIB. Articulación de los Pueblos Indígenas de Brasil. **Los pueblos indígenas van a la COP26: "No hay solución a la crisis climática sin nosotros"**. APIB: 29 de octubre. 2021. Disponible en: <https://apiboficial.org/2021/10/29/povos-indigenas-vao-a-cop26-nao-ha-solucao-para-crise-climatica-sem-nos/>. Consultado el: 8 de marzo de 2025.

<sup>36</sup> APIB. Articulación de los Pueblos Indígenas de Brasil. **Los pueblos indígenas van a la COP26: "No hay solución a la crisis climática sin nosotros"**. APIB: 29 de octubre. 2021. Disponible en: <https://apiboficial.org/2021/10/29/povos-indigenas-vao-a-cop26-nao-ha-solucao-para-crise-climatica-sem-nos/>. Consultado el: 8 de marzo de 2025.

<sup>37</sup> COICA. Coordinación de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica. **En la COP25, COICA lanzó la campaña “No Consulta sin Consentimiento”**. Comunicaciones COICA: 13 dic. 2019. Disponible en:

fortalecer el derecho a la consulta y libre consentimiento de los pueblos indígenas, de manera previa e informada de acuerdo con el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas de la Organización Internacional del Trabajo<sup>38</sup>. Es decir, apuntar a la construcción de un constitucionalismo plurinacional.

Un tema que se destacó en la COP26 es que las mujeres cargan con los efectos de la crisis climática, es decir, los daños causados por los efectos del clima no son neutrales en cuanto al género, los efectos de esta emergencia aumentan las desigualdades que soportan las mujeres. De las personas desplazadas por el cambio climático, el 80% son mujeres y niñas<sup>39</sup>.

Los pueblos indígenas de América Latina, por su sabiduría ancestral ligada a la tierra, llevan mucho tiempo anunciando la Crisis Climática y la necesidad de respetar el Medio Ambiente, y a pesar de ello no están siendo escuchados. La Agenda Indígena Amazónica propone: autonomía de los pueblos originarios; equidad de género y generacional; Territorios indígenas Recursos naturales; los propios sistemas legales de las personas; derechos colectivos e individuales; impacto en el ámbito regional y global; fortalecer los conocimientos ancestrales; formación educativa y científica; intercultural bilingüe; economía, producción y comercialización ancestral; sistemas, tecnología y comunicaciones regionales, nacionales e internacionales<sup>40</sup>.

#### 4 DA EUROPA AO BRASIL MEDIDAS MOVIMENTO E NORMA EM FAVOR DO MEIO AMBIENTE: A URGÊNCIA CLIMÁTICA

La Unión Europea aprobó una ley que penaliza los daños graves al Medio Ambiente a los Estados miembros, a los que se les dio dos años para incorporar sus legislaciones nacionales

---

<https://coica.org.ec/en-la-cop25-la-coica-lanza-la-campana-no-hay-consulta-sin-consentimiento/>. Consultado el: 8 de marzo de 2025.

<sup>38</sup> OIT. **Convenio n. 169 de la OIT** sobre Pueblos Indígenas y Tribales. 1989. Disponible en: <https://www.oas.org/dil/port/1989%20Conven%C3%A7%C3%A3o%20sobre%20Povos%20Ind%C3%ADgenas%20e%20Tribais%20Conven%C3%A7%C3%A3o%20OIT%20n%20C2%BA%20169.pdf>. Consultado el: 8 de marzo de 2025.

<sup>39</sup> NOTICIAS. **COP26 Destaca Que Las Mujeres Cargan Con El Peso De La Crisis Climática**. 2021. Disponible en: <https://news.un.org/pt/story/2021/11/1769822>. Consultado el: 8 de marzo de 2025.

<sup>40</sup> COICA. Coordinación de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica. **Agenda indígena amazónica**. COICA: 2017. Disponible en: <http://coica.org.ec/wp-content/uploads/2017/10/Agenda-Indi%CC%81gena-Amazo%CC%81nica.pdf>. Consultado el: 8 de marzo de 2025.

a la Directiva 2008/99/CE con el fin de proteger el Medio Ambiente a través del derecho penal, que trata delitos equiparables al ecocidio. Aunque el término “ecocidio” no se especifica directamente, el texto se refiere a “casos comparables a “ecocidio”. Se entiende por “ecocidio” los actos ilegales o intencionales que resultan en daños significativos y duraderos al Medio Ambiente. La Unión Europea (UE) es precursora de una legislación que criminaliza los casos más graves de daño ambiental, equiparándolos con ecocidio.

Esta disposición de la Unión Europea representa un avance significativo en la legislación ambiental, al establecer definiciones más severas para los delitos ambientales de alto impacto. Al incluir delitos como la deforestación ilegal, la contaminación y el comercio ilegal de madera, la UE refuerza su compromiso de proteger el medio ambiente evitando daños ambientales graves. Además, una armonización de las legislaciones dentro del bloque aumenta la efectividad de las penas y dificulta la impunidad, en casos transnacionales, y de relevante propulsión como modelo para otras naciones y organismos internacionales en materia de protección ambiental. La criminalización de estas incentivas prácticas sustentables y desincentiva actividades nocivas para el Medio Ambiente. Pese a ello, se siguen produciendo casos de Delitos Medioambientales en Europa, según datos del informe Eurojust 2021 con refuerzos e incentivos como sigue.

Los delitos medioambientales son la cuarta actividad delictiva más grande del mundo y crecen a un ritmo de entre el 5% y el 7% anual, según una estimación de Interpol y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Este aumento, combinado con la naturaleza organizada y transnacional de los delitos ambientales, requiere que las autoridades administrativas, policiales y judiciales adopten un enfoque coordinado a nivel nacional e internacional. El informe resume las experiencias encontradas en casi 60 casos penales ambientales transfronterizos remitidos a Eurojust durante el período de cinco años de 2014 a 2018. Como parte de la estrategia de la UE para combatir el crimen organizado (2021-2025), la Directiva de la UE sobre delitos ambientales fue revisada en consulta con expertos, redes, empresas y agencias relevantes, incluido Eurojust. La Propuesta de Directiva sobre protección del medio ambiente a través del derecho penal y que sustituye a la Directiva 2008/99/CE se publicó el 15 de diciembre de 2021.<sup>41</sup>

---

<sup>41</sup> EUROJUST. **Informe sobre el trabajo de casos de Eurojust sobre delitos medioambientales.** 2021. Disponible en: <https://www.eurojust.europa.eu/publication/report-eurojusts-casework-environmental-crime>. Consultado el: 8 de marzo. 2025.

Los Estados miembros están legalmente obligados a aplicar plenamente la política y la legislación medioambiental de la UE para proteger la salud humana, preservar el medio ambiente y evitar costes económicos innecesarios. La plena aplicación de la legislación medioambiental de la UE produce ahorros de alrededor de 55 000 millones de euros cada año en costes sanitarios y medioambientales. Cuando las leyes de la UE no se implementan adecuadamente, la Comisión puede emprender acciones legales. Sin embargo, para evitar tal procedimiento, la Comisión primero ofrece apoyo técnico a los Estados miembros para guiarlos en la adaptación de la legislación.

Las condenas por delitos ambientales son parte de esta perspectiva. En abril de 2021, el tribunal holandés de Overijssel condenó a dos personas a un año de prisión por la venta ilegal de fipronil. Además, se condena a dos empresas a pagar grandes multas y también a reembolsar al Estado holandés los beneficios obtenidos ilegalmente. El Tribunal belga de Amberes condenó el 4 de junio de 2021 a tres personas a penas que van desde un año de prisión a 18 meses por causar peligro para la salud pública, además de conceder una indemnización de 22,8 millones de euros a las víctimas. Además del tema sobre Medio Ambiente, el análisis del contexto multicultural, asimilacionista, capitalista e imperial en el espacio europeo y en relación a su preponderancia respecto de otros espacios copados por la cultura europea, es digno de estudio según la obra: *El discurso civilizador em Direito Internacional*:

La influencia de la clasificación de J. Lorimer, a finales del siglo XIX, cristalizó bajo la doctrina del "estándar de civilización" durante la era del Imperialismo. Este auge correspondió tanto a los intereses económicos –del capitalismo– como a las necesidades de soberanía absoluta bajo el derecho europeo. Este ascenso del "estándar de civilización" coincidió con un período de ascenso y caída positivista del derecho natural racionalista en el siglo XIX, así como con la erosión de la relación entre el cristianismo y el derecho natural. Fue una instrumentación del universalismo cristiano como justificación para la expansión del derecho internacional en su supuesta "misión civilizadora" en comparación con otras culturas y religiones: el proceso de secularización ya había comenzado a justificar la igualdad de derechos soberanos entre los pueblos europeos de una manera "cristiana res pública". Precisamente, la igualdad soberana, invocando el "estándar de civilización", fue negada a ciertos pueblos no occidentales en el último tercio del siglo XIX.<sup>42</sup>

---

<sup>42</sup> CHOPO, Yolanda Gamarra. **El Discurso Civilizador En Derecho Internacional** Cinco estudios y tres comentarios. 2011. Disponible en: [https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/31/41\\_ebook.pdf](https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/31/41_ebook.pdf). Consultado el: 8 de marzo. 2025.

El tema del reconocimiento de las especificidades culturales y de género es un tema de importancia y debate en Europa. La experiencia de reconocimiento y valoración social permite al ser humano referirse a sus cualidades específicas de manera positiva. Sin embargo, una de las dificultades en este ámbito está relacionada con la necesidad de aceptar un horizonte de valores intersubjetivamente compartidos. De ahí surge la necesidad de participación intercultural, solidaridad y tolerancia, que si bien son “buenas” perspectivas, involucran muchas inconsistencias de derechos y conflictos culturales en el trato a las comunidades y a las mujeres, considerados estigmatizantes a nivel moral.

En el caso específico de este segundo ámbito, la expresión de este desprecio se manifiesta de manera más visible en la discriminación, entendida como distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la raza, color, ascendencia u origen nacional o étnico, creencias y prácticas religiosas, que directa o indirectamente es contraria al extranjero y tiene por objeto o efecto destruir o limitar el reconocimiento o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos humanos en el campo político, social, económico o cultural.<sup>43</sup>

Las migraciones ocurridas hacia territorio europeo han llamado la atención de diversos ámbitos sociales y jurídicos más allá de las fronteras culturales de la humanidad en sus sociedades pasadas y contemporáneas. Con esto, hay una creciente autoafirmación cultural de los individuos que se resisten a ser absorbidos e integrados por la cultura occidental. Esta diversidad étnica, física y cultural genera varios problemas en la sociedad en el contexto jurídico, demostrando un dinamismo del multiculturalismo.

En Brasil, los debates tecnológicos y las soluciones millonarias ignoran las agendas sociales multiculturales, indígenas y ambientales y se centran en la extracción de recursos naturales para mantener el mercado de capitales en alza. Pero los Pueblos Indígenas no se rinden y promueven movimientos y planes de resistencia, siguiendo el ejemplo de los Planes de Manejo Territorial y Ambiental de Tierras Indígenas (PGTA), un instrumento creado colectivamente por comunidades que intentan cumplir compromisos con las tierras y el

---

<sup>43</sup> ESPINA, E. La. **Reconocimiento Y/O Menosprecio Hacia Los Considerados Enemigos Culturales En El Contexto Migratorio Familiar**, 2015. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5315352>. Consultado el: 8 de marzo. 2025.

bienestar de las generaciones actuales y futuras<sup>44</sup>. Los territorios indígenas son espacio para muchas luchas, que comenzaron con la colonización de Brasil en 1500 por la Colonialidad.

Según datos de la Secretaría Especial de Salud Indígena (SESAI), en 2020 ocurrieron en Brasil 182 asesinatos de indígenas, frente a 2019 el aumento ronda el 61,06%. Además, hubo 110 suicidios indígenas en 2020<sup>45</sup>. Según el cuadro del Informe sobre Violencia contra los Pueblos Indígenas en Brasil, datos de 2020:

**Tabla 1 – Número de homicidios indígenas por Estado de enero a diciembre de 2020<sup>46</sup>**

Estado	Número de homicidios
Amazonas	41
Bahia	5
Ceará	15
Maranhão	1
Mato Grosso	1
Mato Grosso do Sul	34
Minas Gerais	1
Pará	4
Paraíba	2
Pernambuco	6
Paraná	1
Rondônia	2
Roraima	66
Santa Catarina	3
<b>Total</b>	<b>182</b>

**Tabla 2 – Número de suicidios indígenas por Estado de enero a diciembre de 2020<sup>47</sup>**

<sup>44</sup> APIB. Articulación de los Pueblos Indígenas de Brasil. **La demarcación como solución a la crisis climática global.** 2021. Disponible en: <https://apiboficial.org/cop26/>. Consultado el: 8 de marzo de 2025.

<sup>45</sup> CIMI. Consejo Indígena Misionero. **Informe Violencia contra los Pueblos Indígenas en Brasil: datos de 2020.** RANGEL, Lucia Helena (Coord.) 2021. Disponible en: <https://cimi.org.br/wp-content/uploads/2021/11/relatorio-violencia-povos-indigenas-2020-cimi.pdf>. Consultado el: 8 de marzo de 2025.

<sup>46</sup> CIMI. Consejo Indígena Misionero. **Informe Violencia contra los Pueblos Indígenas en Brasil: datos de 2020.** RANGEL, Lucia Helena (Coord.) 2021. Disponible en: <https://cimi.org.br/wp-content/uploads/2021/11/relatorio-violencia-povos-indigenas-2020-cimi.pdf>. Consultado el: 8 de marzo de 2025, p. 156.

<sup>47</sup> CIMI. Consejo Indígena Misionero. **Informe Violencia contra los Pueblos Indígenas en Brasil: datos de 2020.** RANGEL, Lucia Helena (Coord.) 2021. Disponible en: <https://cimi.org.br/wp-content/uploads/2021/11/relatorio-violencia-povos-indigenas-2020-cimi.pdf>. Consultado el: 8 de marzo de 2025, p. 217.

Estado	Óbitos por lesões autoprovocadas
Acre	1
Amazonas	42
Bahia	1
Ceará	2
Espírito Santo	1
Maranhão	2
Minas Gerais	2
Mato Grosso do Sul	28
Mato Grosso	1
Pará	1
Paraíba	2
Pernambuco	2
Paraná	3
Rio de Janeiro	1
Roraima	15
Santa Catarina	2
Tocantins	4
<b>Total</b>	<b>110</b>

En definitiva, además de las cuestiones planteadas hasta el momento, esta investigación se justifica por la crisis global y nacional que viven los Pueblos Indígenas (y toda la población) en aspectos sociales, culturales, ambientales, económicos, étnico-raciales y de género. El mantenimiento de la Colonialidad, el capitalismo, el patriarcado y el no reconocimiento de las comunidades y sus derechos genera innumerables episodios entrelazados con acciones naturales de explotación que provocan violencias atroces en los territorios, en las almas y en las vidas.

## CONSIDERACIONES FINALES

Es posible considerar que las cuestiones ambientales y sociales, especialmente las relativas a los derechos multiculturales, tienen un carácter global e interconectado, reflejando desafíos tanto en Europa como en Brasil. La lucha por preservar el Medio Ambiente para el beneficio global y en Brasil, los derechos indígenas constituyen la centralidad de la demanda ambiental, con muchas dificultades que enfrentan los Pueblos Indígenas en defensa de sus

tierras y tradiciones frente al avance de modelos de desarrollo depredadores. La crisis climática, a su vez, se aborda como un punto crucial tanto en la agenda jurídica como social, destacando la urgente necesidad de un enfoque interseccional que unos derechos fundamentales, como la justicia de género, con la protección del Medio Ambiente.

Reflexión sobre la complejidad de las cuestiones ambientales y los derechos multiculturales, que, aunque a menudo se discuten de forma aislada, están profundamente interconectados y atraviesan diferentes contextos globales desde Europa hasta Brasil. Estas cuestiones son simultáneamente legales, sociales y ambientales, y su análisis requiere una visión holística que tenga en cuenta los desafíos locales, pero también las redes globales entre estos temas.

La protección ambiental y la lucha por los derechos territoriales indígenas ocupan una posición destacada en Brasil y en el escenario internacional, donde los pueblos indígenas juegan un papel fundamental en la preservación de la biodiversidad y los ecosistemas naturales para el beneficio global. Este vínculo está relacionado con el hecho de que los territorios indígenas son muchas áreas de gran importancia ambiental, que contienen bosques, ríos y otros recursos esenciales para regular el clima y la biodiversidad. Sin embargo, estas personas enfrentan una amenaza constante de perder sus tierras para proyectos de desarrollo económico, como exploración minera, agricultura y expansión agrícola, además de grandes infraestructuras que tienen un impacto directo en el medio ambiente. La lucha de los pueblos indígenas, por tanto, es una lucha por la preservación ambiental del planeta, con implicaciones para las generaciones presentes y futuras.

## REFERENCIAS

- ANASTASIOU, LGC; ALVES, L. P. (Org.) **Procesos de enseñanza en la universidad: supuestos para las estrategias de trabajo presencial.** 5. ed. Joinville, SC: UNIVILLE, 2005.
- APIB. Articulación de los Pueblos Indígenas de Brasil. **La demarcación como solución a la crisis climática global.** 2021. Disponible en: <https://apiboficial.org/cop26/> Consultado el: 8 de marzo de 2025.
- APIB. Articulación de los Pueblos Indígenas de Brasil. **Los pueblos indígenas van a la COP26:** "No hay solución a la crisis climática sin nosotros". APIB: 29 de octubre. 2021. Disponible en: <https://apiboficial.org/2021/10/29/povos-indigenas-vao-a-cop26-nao-ha-solucao-para-crise-climatica-sem-nos/> Consultado el: 8 de marzo de 2025.

BAUMAN, Zygmund. **Modernidad Y Ambivalencia**. Río de Janeiro: Jorge Zagar, 1999.

**BRASIL. Constitución de la República Federativa del Brasil de 1988. Brasilia: Diario Oficial de la Unión, 5 de octubre de 1988.** Proyecto de Ley 490 del 20 de marzo de 2007. Modifica la Ley no. 6.001, de 19 de diciembre de 1973, que establece el Estatuto Indio. Procesamiento de Información, Brasilia, 2021a. Disponible en: <https://www.camara.leg.br/proposicoesWeb/fichadetramitacao?idProposicao=345311> Consultado el: 8 de marzo de 2025.

**BRASIL. Ley n. 6.001, de 19 de diciembre de 1973. Dispone el Estatuto Indio.** Brasilia: Diario Oficial de la Unión. Disponible en: [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/leis/l6001.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l6001.htm) Consultado el: 8 de marzo de 2025.

**BRASIL. Ley n. 6.938, de 31 de agosto de 1981. Establece la Política Nacional Ambiental, sus fines y mecanismos de formulación y aplicación, y dispone otras medidas.** Brasilia: Diario Oficial de la Unión, 31 de agosto de 1981. Disponible en: [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/leis/l6938.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l6938.htm) Consultado el: 8 de marzo de 2025.

**CÁMARA DE DIPUTADOS. Proyecto de Ley 2633/2020.** Modifica las Leyes n. 11.952, de 25 de junio de 2009, 14.133, de 1 de abril de 2021 (Ley de Licitaciones y Contratos Administrativos), y 6.015, de 31 de diciembre de 1973, con el fin de ampliar el alcance de la regularización de tierras; y toma otras medidas. Procesamiento de Información, Brasilia, 2021b. Disponible en:

<https://www.camara.leg.br/proposicoesWeb/fichadetramitacao?idProposicao=2252589>

Consultado el: 8 de marzo de 2025.

**CHOPO, Yolanda Gamarra. El Discurso Civilizador En Derecho Internacional Cinco estudios y tres comentarios.** 2011. Disponible en: [https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/31/41/\\_ebook.pdf](https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/31/41/_ebook.pdf) Consultado el: 8 de marzo. 2025.

**CIDH. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Pueblo Indígena Xucuru y sus miembros vs. Brasil.** Sentencia de 5 de febrero de 2018. Disponible en: [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_346\\_por.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_346_por.pdf) Consultado el: 8 de marzo de 2025.

**CIMI. Consejo Indígena Misionero. Informe Violencia contra los Pueblos Indígenas en Brasil: datos de 2020.** RANGEL, Lucia Helena (Coord.) 2021. Disponible en: <https://cimi.org.br/wp-content/uploads/2021/11/relatorio-violencia-povos-indigenas-2020-cimi.pdf> Consultado el: 8 de marzo de 2025.

**CLARA. Alianza por los Derechos y la Ambición Climática y la Tierra. Caminos perdidos hacia 1,5°C: el papel del sector terrestre en una acción climática ambiciosa.** Octubre de 2018. Disponible en: [https://static1.squarespace.com/static/610ffde0dd5c39015edc6873/t/614941978e904e3e3f260\\_db3/1632190875859/MissingPathwaysCLARAexecsumm\\_2018.pdf](https://static1.squarespace.com/static/610ffde0dd5c39015edc6873/t/614941978e904e3e3f260_db3/1632190875859/MissingPathwaysCLARAexecsumm_2018.pdf) Consultado el: 8 de marzo de 2025.

**COICA. Coordinación de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica. Agenda indígena amazónica.** COICA: 2017. Disponible en: <http://coica.org.ec/wp-content/uploads/2017/10/Agenda-Indi%CC%81gena-Amazo%CC%81nica.pdf> Consultado el: 8 de marzo de 2025.

COICA. Coordinación de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica. **En la COP25, COICA lanzó la campaña “No Consulta sin Consentimiento”**. Comunicaciones COICA: 13 dic. 2019. Disponible en: <https://coica.org.ec/en-la-cop25-la-coica-lanzo-la-campana-no-hay-consulta-sin-consentimiento/> Consultado el: 8 de marzo de 2025.

ES. Instituto Socioambiental. **‘Cheque en blanco’ por acaparamiento de tierras, PL 2633 pasa al Senado.** Publicado el 4 de agosto de 2021. Disponible en: <https://www.socioambiental.org/pt-br/noticias-socioambientais/cheque-em-branco-para-agrilegem-pl-2633-segue-ao-senado> Consultado el: 8 de marzo de 2025.

ESPINA, E. La. **Reconocimiento Y/O Menosprecio Hacia Los Considerados Enemigos Culturales En El Contexto Migratorio Familiar**, 2015. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5315352> Consultado el: 8 de marzo. 2025.

EUROJUST. **Informe anual de Eurojust.** 2021. Disponible en: <https://www.eurojust.europa.eu/sites/default/files/assets/eurojust-annual-report-2021-pt.pdf> Consultado el: 8 de marzo. 2025.

EUROJUST. **Informe sobre el trabajo de casos de Eurojust sobre delitos medioambientales.** 2021. Disponible en: <https://www.eurojust.europa.eu/publication/report-eurojusts-casework-environmental-crime> Consultado el: 8 de marzo. 2025

ISA. Instituto Socioambiental. **Situación jurídica de las TI en Brasil hoy.** Página actualizada el 12 de agosto de 2021. 2021b. Disponible en: [https://pib.socioambiental.org/pt/Situa%C3%A7%C3%A3o\\_jur%C3%ADcica\\_das\\_TIs\\_no\\_Brasil\\_hoje#Situa.C3.A7.C3.A3o\\_das\\_TIs\\_no\\_Brasil](https://pib.socioambiental.org/pt/Situa%C3%A7%C3%A3o_jur%C3%ADcica_das_TIs_no_Brasil_hoje#Situa.C3.A7.C3.A3o_das_TIs_no_Brasil) Consultado el: 8 de marzo de 2025.

ISA. **Instituto Socioambiental. Ubicación y extensión de los TI.** Página modificada por última vez el 25 de enero de 2021. 2021. Disponible en: [https://pib.socioambiental.org/pt/Localiza%C3%A7%C3%A3o\\_e\\_extens%C3%ADcua\\_das\\_TIs\\_%20maior%20parte%20das%20TIs,Grosso%20do%20Sul%20e%20Goi%C3%A1s](https://pib.socioambiental.org/pt/Localiza%C3%A7%C3%A3o_e_extens%C3%ADcua_das_TIs_%20maior%20parte%20das%20TIs,Grosso%20do%20Sul%20e%20Goi%C3%A1s) Consultado el: 8 de marzo de 2025.

**LAS NOTICIAS INTERNACIONALES DE REFERENCIA. Unión Europea aprueba ley que penaliza daños graves al medio ambiente.** Disponible en: <https://areferencia.com/europa/uniao-europeia-aprova-lei-que-penaliza-danos-severos-ao-meio-ambiente/> Consultado el: 8 de marzo. 2025.

LE BRETON, David. **La Sociología Del Cuerpo.** 2da ed. Petrópolis, RJ: Vozes, 2007.

LEPAN, Nicolás. **Este mapa muestra el alcance del impacto humano en la superficie de la Tierra.** Capitalista visual; Foro Económico Mundial. Diciembre de 2020. Disponible en: <https://www.weforum.org/agenda/2020/12/visualizing-the-human-impact-on-the-earth-surface/> Consultado el: 8 de marzo.

MALDONADO-TORRES, Nelson. Sobre la Colonialidad del Ser: aportes al desarrollo de un concepto. En: CASTRO-GÓMEZ, S.; GROSFOGUEL, R. (Eds.) **El giro decolonial: Reflexiones para una mayor diversidad epistémica en el capitalismo global.** Bogotá: Universidad Javeriana-Instituto Pensar, Universidad Central-IESCO, Siglo del Hombre Editores, 2007. p. 127-167.

**MAPBIOMAS. La Vegetación Nativa Ha Perdido Espacio Frente A La Agricultura En Las Últimas Tres Décadas.** Mapbiomas: agosto de 2021. Disponible en: <https://mapbiomas.org/vegetacao-nativa-perde-espaco-para-a-agropecuaria-nas-ultimas-tres-decadas> Consultado el: 8 de marzo de 2025.

**MENESES, María Paula Meneses; SANTOS, Boaventura de Sousa. Epistemologias do Sul.** Coimbra: Almedina, 2009. Disponible en: <https://www.icict.fiocruz.br/sites/www.icict.fiocruz.br/files/Epistemologias%20do%20Sul.pdf> Consultado: 10 de marzo. 2025.

**MPF. Ministerio Público Federal. Manual de Jurisprudencia de Derechos Indígenas.** VI Cámara de Coordinación y Revisión, Poblaciones Indígenas y Comunidades Tradicionales. – Brasilia p: MPF, 2019. 920 p. Disponible en: <http://www.mpf.mp.br/atuacao-tematica/CCR6/documentos-e-publicacoes/manual-de-atuacao/manual-de-jurisprudencia-dos-direitos-indigenas.pdf> Consultado el: 8 de marzo de 2025.

**NOTICIAS. COP26 Destaca Que Las Mujeres Cargan Con El Peso De La Crisis Climática.** 2021. Disponible en: <https://news.un.org/pt/story/2021/11/1769822> Consultado el: 8 de marzo de 2025.

**NOTICIAS. COP26: Cobertura especial de Noticias ONU.** 2021. Disponible en: <https://news.un.org/pt/events/cop26> Consultado el: 8 de marzo de 2025.

**NUNES JÚNIOR, Flávio Martins Alves. Curso de Derecho Constitucional.** 2 ed. rev., actual. y amplio. – São Paulo: Thomson Reuters Brasil, 2018.

**OIT. Convenio No. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales.** 1989. Disponible en: <https://www.oas.org/dil/port/1989%20Conven%C3%A7%C3%A3o%20sobre%20Povos%20Ind%C3%A9genas%20e%20Tribais%20Conven%C3%A7%C3%A3o%20OIT%20n%20%C2%BA%20169.pdf> Consultado el: 8 de marzo de 2025.

**QUIJANO, Aníbal.** Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En: **La colonialidad del conocimiento: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas.** Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales – CLACSO, 2005. Disponible en: [http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/sur-sur/20100624103322/12\\_Quijano.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/sur-sur/20100624103322/12_Quijano.pdf) Consultado el: 8 de marzo de 2025.

**SPIVAK, Gayatri Chakravorty. ¿Puede Hablar El Subalterno?.** 2010. Belo Horizonte/MF: Editora UFMG, 2010.

**UNIÓN EUROPEA. Hacia Una Europa Más Verde Y Sostenible.** Disponible en: [https://european-union.europa.eu/priorities-and-actions/actions-topic/environment\\_pt](https://european-union.europa.eu/priorities-and-actions/actions-topic/environment_pt) Consultado el: 8 de marzo. 2025.

**UNIÓN EUROPEA. Ley De La Unión Europea Contra Los Delitos Medioambientales.** Directiva 2008/99/Ce – Protección del medio ambiente mediante el derecho penal (DO L 328 de 6.12.2008, p. 28-37). Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/PT/legal-content/summary/european-union-law-against-environmental-crime.html?fromSummary=20> Consultado el: 8 de marzo. 2025.

**VIVEIROS DE CASTRO, Eduardo. Araweté: Los Dioses Caníbales.** Río de Janeiro: Jorge Zahar, 1986.

WENCZENOVICZ, Thaís Janaina; DE MARCO, Cristhian Magnus. **Lecciones Del 'Buen Vivir: Impactos Ambientales En Las Comunidades Indígenas En El Brasil Contemporáneo.** En: REVISTA BRASILEIRA DE DIREITO IMED, v. 14, pág. 198-212, 2018. Disponible en: <https://seer.imed.edu.br/index.php/revistadodireito/article/view/2539/1837> Consultado el: 8 de marzo. 2025.